

ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA

Las normas académicas: últimos cambios

Este documento es
un resumen claro
y didáctico de los
cambios de criterio
normativo más
recientes.

Leonardo Gómez Torrego



PRESENTACIÓN

El pasado 17 de diciembre de 2010 una noticia inundaba los medios de comunicación: la publicación de una nueva edición de la *Ortografía de la lengua española*, once años después de la edición anterior (1999).

Esta *Ortografía*, resultado del trabajo conjunto de las veintidós academias que integran la Asociación de Academias de la Lengua Española, se sumaba así a muchas otras novedades académicas publicadas en los últimos años: el *Diccionario de americanismos* (2010); los dos primeros volúmenes de la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE, 2009), dedicados a la morfología y a la sintaxis, y su versión reducida en el *Manual* (2010); el *Diccionario panhispánico de dudas* (DPD, 2005), y la última edición del *Diccionario de la lengua española* (DRAE, 2001).

Este alud de obras normativas académicas en tan poco tiempo puede llevar a confusión: los cambios normativos recientes son muchos, y el tiempo del que dispone un profesor para conocer esos cambios en profundidad es poco. Por ello, hemos considerado necesario reunir en este folleto informativo los cambios y novedades más representativos.

Desde Ediciones SM queremos proporcionar al profesor de Lengua una guía rápida que le sirva de orientación sobre cuáles son y en qué consisten **los últimos cambios más destacados en la normativa académica actual**.

Estas páginas son solo una muestra del libro que, bajo el mismo título, ha escrito Leonardo Gómez Torrego para la colección que lleva su nombre.

El autor, **Leonardo Gómez Torrego**, es investigador en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y una de las máximas autoridades en gramática normativa.

Creemos de gran utilidad una obra como esta, que ayudará al lector a resolver dudas, con una estructura de fácil consulta:

- En el **ANTES** se encuentran las normas académicas (si las hubiere) anteriores a los últimos cambios
- En el **AHORA** figuran los últimos cambios de la nueva edición de la *Ortografía* de 2010 y de la *Nueva gramática* de 2009, así como del *Manual* de 2010. En algún caso aparecerá en el **AHORA** el *Diccionario panhispánico de dudas*; esto ocurre cuando el cambio se produjo en esta obra y no se dice nada nuevo en las posteriores.

Confiamos en que esta información les resulte de interés y les ayude a estar informados acerca de todas las novedades relacionadas con la lengua, nuestro bien máspreciado para comunicarnos con los demás y entender el mundo en que vivimos.

ORTOGRAFÍA. Algunos cambios destacados

Nombre de la letra *y*: ¿*ye* o *i griega*?

ANTES

Hasta el último tercio del siglo XIX la letra *y* recibía el nombre de *i griega*. Sin embargo, a partir del *DRAE* de 1869 esa denominación se cambió por la de *ye*. (A pesar de ello, en el *DRAE* de 1970 no hay entrada propia para *ye*; y se ha de esperar a 1984 para que este término se registre en el *Diccionario* académico.)

Es en 1992 cuando se recupera en el *DRAE* la alternancia entre *ye* e *i griega*. Y en la *Ortografía* de 1999 se mantiene esta doble posibilidad.

En el *DRAE* de 2001, aunque se dice que el nombre de la *y* es *i griega* o *ye*, en la entrada de *ye* se remite a *i griega*, por lo que cabe entender que da preferencia a la denominación *i griega* frente a la de *ye*. Y esta misma tendencia se conserva en el *DPD*, donde se establece de forma más rotunda que el nombre de la letra *y* es el de *i griega*, y se señala que el uso de *ye* es más raro.

AHORA

En la *Ortografía* de 2010, a la letra *y* se le da en el abecedario español el nombre exclusivo de *ye*.

No obstante, se advierte que los nombres de las letras son recomendaciones que no implican “interferencia en la libertad que tiene cada hablante o cada país de seguir aplicando a las letras los términos que venían usando”. Por tanto, los hablantes pueden optar por nombrar a esta letra como *ye* o *i griega*.

Nombres de las letras *b*, *v* y *w*

ANTES

En la *Ortografía* de 1999, a la letra *b* le correspondían los nombres de *be* (en España), y de *be alta* y *be larga* (en zonas de América). Por su parte, a la letra *v* le correspondían los nombres de *uve* (en España), y de *ve*, *ve baja*, *ve corta* (en zonas de América). Y a la letra *w* se le daban los nombres de *uve doble* (en España), y de *ve doble* o *doble ve* (en zonas de América).

En el *DPD* se mantienen estas mismas denominaciones, pero se añade para la letra *v* el nombre de *ve chica* (en zonas de América) y para la letra *w*, el de *doble u* (especialmente en México y algunos países de Centroamérica).

AHORA

En la *Ortografía* de 2010, a las letras *b*, *v* y *w* les corresponden de forma exclusiva los nombres respectivos de *be*, *uve* y *uve doble*.

No obstante, se advierte que los nombres de las letras son recomendaciones que no implican “interferencia en la libertad que tiene cada hablante o cada país de seguir aplicando a las letras los términos que venían usando”. Por tanto, los hablantes pueden optar por mantener sus denominaciones de uso.

La *ch* y la *ll*, ¿son letras del abecedario?

ANTES

Tradicionalmente, los dígrafos (conjunto de dos letras que representan un solo fonema o sonido) *ch* y *ll* se consideraban letras y se les daba el nombre de *che* y *elle*, respectivamente.

Estos nombres se mantienen todavía en la *Ortografía* de 1999 y en el *DPD*, si bien en estas dos obras se indica por primera vez que, aunque *ch* y *ll* siguen considerándose letras en el abecedario, son dígrafos a efectos de ordenación, como así se adoptó en el X Congreso de la Asociación de Academias (1994). Por ello, por primera vez en el *DRAE* de 2001 las palabras que llevan tales dígrafos aparecen por orden alfabético dentro de las letras *c* y *l*, respectivamente.

AHORA

En la *Ortografía* de 2010 desaparecen del abecedario los nombres de *che* y *elle*, por lo que el abecedario español pasa a tener veintisiete letras en lugar de las veintinueve tradicionales:

a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z

Las formas *ch* y *ll* se consideran combinaciones de dos letras para un solo fonema o sonido (dígrafos), y no letras.

La acentuación de solo

ANTES

La palabra *solo*, tanto en su función adjetiva (*Estoy solo*) como en la de sustantivo (*un solo de guitarra*), no llevaba nunca tilde, pero sí la llevaba por costumbre en su función adverbial hasta las reglas académicas de acentuación de 1952. En las normas ortográficas académicas de 1959 se suprimía la tilde del adverbio y se añadía que podía llevarla si con ello se evitaba una ambigüedad. Sin embargo, en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973), pasó a ser opcional y únicamente obligatoria en casos de ambigüedad.

En la *Ortografía* de 1999 se decía que el adverbio *solo* no debía llevar tilde nunca, excepto si quien escribía percibía riesgo de ambigüedad; en cuyo caso, la tilde era obligada.

En el *DPD* se elimina la alusión a la percepción del que escribe y se dice de forma tajante que únicamente en casos de ambigüedad el adverbio *solo* lleva tilde.

Ejemplos con ambigüedad:

- *Resolví solo* ('sin ayuda') *dos problemas*./*Resolví sólo* ('solamente') *dos problemas*.
- *José lee solo* ('sin compañía') *por las noches*./*José lee sólo* ('solamente') *por las noches*.

AHORA

En la *Ortografía* de 2010 se deja claro que, incluso en los casos de doble interpretación, se puede prescindir de la tilde.

Según se indica en esta obra, los casos de ambigüedad se resuelven generalmente en el contexto. Y, en todo caso, estos casos de doble interpretación se pueden resolver con el uso de sinónimos, como *solamente* o *únicamente*, para el adverbio. Ejemplo:

- *José lee solo por las noches*./*José lee solamente* (o *únicamente*) *por las noches*.

La acentuación de los pronombres demostrativos

ANTES

Los demostrativos (*este, esta, estos, estas, ese, esa, esos, esas, aquel, aquella, aquellos, aquellas*) pueden ser adjetivos (o determinantes) o pronombres (cuando no acompañan a sustantivo alguno). Para distinguir unos de otros, lo tradicional era poner tilde en los demostrativos cuando eran pronombres y no ponerla cuando eran adjetivos. No obstante, en las normas ortográficas de 1959 y en la *Ortografía* de 1999 se señalaba que esta tilde era opcional y únicamente era obligatoria para los casos de ambigüedad.

En el *DPD*, en coherencia con lo dicho para la palabra *solo*, se dice que los demostrativos nunca se acentúan, y únicamente es obligatoria la tilde en los pronombres masculinos y femeninos en casos de ambigüedad.

Ejemplos con ambigüedad:

- *Esta mañana* (no esta tarde) *me recibirá en el despacho*./*Ésta* (no otra persona) *mañana me recibirá en el despacho*.
- *Nos contaron esos cuentos* (no otros cuentos) *maravillosos*./*Nos contaron éstos* (no otras personas) *cuentos maravillosos*.
- *¿Compraron aquellos teléfonos* (no otros teléfonos)?/*¿Compraron aquéllos* (no otras personas) *teléfonos?*
- *Veo a esa profesora de matemáticas* (a esa profesora y no a otra)./*Veo a ésa* (a esa persona) *profesora de matemáticas*.

AHORA

Para evitar equívocos, en la *Ortografía* de 2010 se aplica a los pronombres demostrativos la misma norma que la del adverbio *solo*; es decir, se indica que se puede prescindir de la tilde, incluso en los casos de doble interpretación.

La acentuación en palabras del tipo de *guion*

ANTES

La palabra *guion* se acentuaba obligatoriamente por entenderse que tenía dos sílabas ([gui-ón]: había, pues, en ella un hiato con la vocal abierta como tónica) y que era aguda acabada en *-n*. No se consideraba, por tanto, un monosílabo. Otras palabras con la misma configuración gráfica y prosódica son las siguientes, las cuales también se acentuaban:

- Los nombres *truhan*, *ion*, *prion*, *Sion*, *Ruan* y el adjetivo *pion*.
- Algunas formas verbales como *lie*, *lio*, *pie* (del verbo *piar*), *pío*, *fie*, *fío*, *crie*, *crio*, *guie*, *guio*, *rio*, *frio*, *hui*, *huis*, *flui*, *fluis*, *frui*, *fruis*.
- Algunas formas verbales con vocal cerrada + abierta + cerrada, propias del vosotros: *guieis*, *guiais*, *lieis*, *liais*, *pieis*, *piais*, *fieis*, *fiais*, *crieis*, *criais*, *riais*, *friais*.

En la *Ortografía* de 1999 se decía por primera vez que estas palabras a efectos de acentuación eran monosílabas, por lo que no debían llevar tilde. No obstante, se añadía que era admisible la tilde, si quien las escribía percibía nítidamente el hiato en palabras como *lié*, *huí*, *riáis*, *guión*, *truhán*. Este mismo criterio es el que se sigue en el *DPD*.

AHORA

En la *Ortografía* de 2010 se elimina la doble opción en estas palabras y se mantiene que no deben llevar tilde por ser palabras monosílabas a efectos de acentuación gráfica; es decir, se consideran palabras con diptongo (*guion*, *lie*, *rio*, etc.) o con triptongo (*lieis*, *crieis*, *riais*, etc.). Además, se incluyen en esta regla las formas verbales correspondientes al voseo: *fias*, *fía*, *crias*, *cria*, *guias*, *guia*, *lias*, *lia*, etc.

ADVERTENCIA:

No deben confundirse estas palabras, que tienen como tónica la vocal abierta, con otras configuradas con las mismas letras pero con la vocal cerrada como tónica; estas necesitan llevar la tilde para marcar el hiato: *guíe*, *guías*, *guía*, *guío*, *lías*, *lí*, *fíe*, *fío*, *píe*, *pío*, *río*, *frío*, etc.

La tilde en la conjunción *o* entre cifras

ANTES

La norma académica recomendaba la tilde en la conjunción átona *o* entre cifras, con el fin de que no se confundiera con el *cero*: *60 ó 70*.

AHORA

Por primera vez, en la *Ortografía* de 2010 se prescribe la supresión de esa tilde, ya que no es normal tildar un elemento átono, y la posibilidad de confusión con el *cero* es hoy prácticamente inexistente. Por tanto, la conjunción *o*, en condición de palabra monosílaba átona, se escribe siempre sin tilde, aunque aparezca entre cifras: *60 o 70*.

El uso de mayúscula inicial en títulos y cargos

ANTES

Era frecuente escribir, por razones de solemnidad y respeto, con mayúscula inicial los sustantivos que designan cargos o títulos de cierta categoría, como *rey*, *papa*, *presidente*, *ministro*, etc., especialmente si se usaban sin acompañar al nombre propio correspondiente y hacían alusión a una persona concreta. Ejemplos:

- *El Rey se dirigió a todos los ciudadanos.*
- *El Papa visitará Brasil en...*
- *El Presidente comparecerá en el Congreso.*

AHORA

En la *Ortografía* de 2010 se dice que los nombres que designan títulos, cargos o empleos de cualquier rango, por su condición de nombres comunes, se deben escribir siempre con minúscula inicial, independientemente de que acompañen o no al nombre propio al que hacen referencia. Ejemplos:

- *El rey Arturo es el personaje central de la obra.*
- *El rey se dirigió a todos los ciudadanos.*

El uso de mayúscula inicial en algunos accidentes geográficos

ANTES

Se escribían con mayúscula inicial los sustantivos que designan accidentes geográficos, aun siendo nombres genéricos, cuando se usaban, por antonomasia, en sustitución del nombre propio. Ejemplos:

- *el Golfo* (para hacer referencia al *Golfo de México*)
- *el Canal* (en alusión al *Canal de la Mancha*)
- *Península Ibérica* (por el territorio peninsular español)

AHORA

En la Ortografía de 2010 se mantiene la mayúscula inicial para los usos antonomásticos de los nombres genéricos (*el Golfo*, *la Península*, etc.). Pero para aquellos sustantivos genéricos que aparecen seguidos de un adjetivo derivado del topónimo, se indica que tanto el sustantivo como el adjetivo se deben escribir en minúscula inicial. Ejemplos:

- *península ibérica* (el adjetivo *ibérica* procede del topónimo *Iberia*)
- *cordillera andina* (el adjetivo *andino* deriva del topónimo *Andes*)
- *islas británicas* (el adjetivo *británico* procede del topónimo *Britania*)

El prefijo ex

ANTES

No había un criterio claro sobre la forma de escribir el prefijo *ex* con el significado de ‘que fue y ya no es’ (ni para los demás prefijos).

En los *Diccionarios* académicos unas veces aparecía unido a la base léxica y otras, separado de la base con un guion o sin él. Así, por ejemplo, en el *DRAE* de 2001 se registran palabras en las que el prefijo aparece unido a la base léxica, como *excombatiente* y *excautivo*, y también se incluyen en la definición del prefijo ejemplos con el prefijo separado de la base, como *ex marido*, *ex ministro*.

Es en el *DPD* donde se dice expresamente que todos los prefijos deben escribirse adosados a su base léxica, y solo si esta base es un nombre propio o una sigla, el prefijo se escribe seguido de guion, pues una letra mayúscula no puede quedar dentro de una palabra: *anti-Alemania*, *pro-OTAN*. Pero en el caso del prefijo *ex-* con el valor de ‘que fue y ya no es’, la norma que dicta el *DPD* es su escritura separada de la base léxica y sin guion intermedio. Ejemplos:

- *ex alumno*
- *ex marido*
- *ex empresa*
- *ex monárquico*

Este criterio se recoge también en la *NLE* y en el *Manual*.

AHORA

En la *Ortografía* de 2010 se dice que el prefijo *ex-* debe escribirse, como cualquier otro prefijo, adherido a la base léxica. Ejemplos:

- *exnovio*
- *exempresa*
- *exministro*
- *exalumna*
- *exequipo*
- *exmarido*
- *exjugador*
- *excompañero*

No obstante, el prefijo se escribe como palabra independiente, o sea, separado, si su base es pluriverbal, es decir, si consta de varias palabras, como ocurre con las locuciones y otro tipo de grupos sintácticos. Ejemplos:

- *ex alto cargo*
- *ex capitán general*
- *ex número uno*
- *ex primer ministro*

Los números cardinales superiores a treinta

ANTES

Lo normativo era escribir en una palabra los cardinales compuestos hasta el *veintinueve* incluido (*dieciséis*, *veintidós*), y el resto en tres palabras: *treinta y nueve*, *cuarenta y dos*, etc.

AHORA

En la *Ortografía* de 2010 por primera vez se admite la escritura, aunque aún es minoritaria, en una sola palabra de los cardinales superiores a *treinta* en las decenas, al pronunciarse átono el primer componente. Ejemplos:

- *treintaicuatro*
- *cincuentaídós*
- *setentaicinco*
- *noventaiocho*

No se ha tenido en cuenta este criterio en los múltiplos de mil, que se siguen escribiendo en dos palabras: *tres mil*, *ocho mil*, etc.

Nombres propios compuestos

ANTES

Los nombres propios compuestos se escribían siempre en palabras separadas y con tilde, si la exigían las reglas de acentuación, en el primer componente, aunque este se suele pronunciar átono: *José Luis, María Ángeles, Ángel María, Juan Pablo, José Ángel, José Emilio*, etc.

AHORA

Por primera vez, en la *Ortografía* de 2010 se admite, aunque aún es minoritaria, la escritura de los nombres propios compuestos en una sola palabra y con la desaparición de la tilde del primer componente, si esta le correspondía como palabra autónoma. Se trata de seguir así la pauta de unir en una sola palabra aquellos compuestos cuyo primer componente es átono. Ejemplos:

- | | | |
|---------------------|----------------------|--------------------|
| • <i>Joseluís</i> | • <i>Mariángeles</i> | • <i>Joseángel</i> |
| • <i>Angelmaría</i> | • <i>Juampablo</i> | • <i>Josemilio</i> |

Obsérvese que al escribir en una palabra estos compuestos, se necesitan los cambios exigidos por las reglas ortográficas generales: colocar tilde en el segundo compuesto agudo acabado en *-n*, *-s* o vocal por dejar de ser monosílabo (*Joseluís*), convertir la *n* en *m* ante *b* o *p* (*Juampablo*), contraer dos vocales iguales en una, incluso aunque la segunda vocal sea tónica (*Josemilio*, *Mariángeles*), eliminar la tilde del primer componente si la llevara (*Joseángel*), etc.

MORFOLOGÍA. Algunos cambios destacados

El femenino en títulos, cargos y profesiones: ¿la médico o la médica?

ANTES

No había un criterio bien fijado al respecto. Las únicas normas que podían consultarse estaban en el *DRAE* de 2001, en el que se apreciaba cierta vacilación en la asignación de género para estas palabras. Así, palabras referidas a personas con profesiones o cargos cualificados como *médico*, *ingeniero*, etc., eran tratadas como comunes en cuanto al género unas veces y como nombres epicenos otras.

AHORA

El *DPD* y la *NGLE* establecen una normativa clara respecto del género para palabras de este tipo:

- a) Todas las palabras cuyo masculino acaba en *-o* hacen el femenino en *-a*. Por tanto, lo normativo es formar femeninos como:

- | | | | |
|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------|
| • <i>médica</i> | • <i>ingeniera</i> | • <i>catedrática</i> | • <i>técnica</i> |
| • <i>arquitecta</i> | • <i>ministra</i> | • <i>bióloga</i> | • <i>mandataria</i> |

No se considera normativo emplear estas palabras como comunes en cuanto al género: **la médico*, **una técnico*, etc.

Sin embargo, algunas palabras dentro de este grupo continúan considerándose comunes en cuanto al género. Ejemplos:

- Las acabadas en *-o* pertenecientes al ámbito militar: *la soldado*, *la cabo*, *la sargento*.
- Palabras próximas al ámbito militar: *la piloto*, *la copiloto*, *la sobrecargo*.
- Las palabras acortadas: *la fisio* (de *la fisioterapeuta*), *la otorrino* (de *la otorrinolaringóloga*).
- Otras palabras: *la contralto*, *la soprano*, *la contrabajo*.

- b) Las palabras agudas (sustantivos y adjetivos) acabadas en masculino en *-or*, *-ón*, *-án*, *-ín*, *-és* hacen el femenino en *-a*. Ejemplos:

- | | | | |
|------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| • <i>doctora</i> | • <i>campeona</i> | • <i>sultana</i> | • <i>feligresa</i> |
|------------------|-------------------|------------------|--------------------|

Siguen esta misma pauta las palabras agudas (sustantivos y adjetivos) referidas a personas que no designan necesariamente cargos, profesiones cualificadas, etc. Ejemplos:

- | | | | |
|------------------|-------------------|-----------------|------------------|
| • <i>peatona</i> | • <i>andarina</i> | • <i>tutora</i> | • <i>truhana</i> |
|------------------|-------------------|-----------------|------------------|

Hay algunas excepciones a esta regla:

- Existen las formas femeninas *actriz*, *directriz*, aunque con significado distinto de *actora* y *directora*.
- Se emplea la forma femenina *la capitán* para designar el grado militar correspondiente. (Para otros usos de este sustantivo, se admite *la capitana*.)
- El femenino de *barón* es *baronesa*.
- La palabra *fan* es común en cuanto al género: *el/la fan*.

- c) Todas las palabras acabadas en el masculino con otra vocal que no sea *-o* son comunes en cuanto al género. Ejemplos:

- | | | | |
|-----------------------|------------------------|---------------------|----------------------------|
| • <i>la agente</i> | • <i>la comandante</i> | • <i>la guardia</i> | • <i>la periodista</i> |
| • <i>la detective</i> | • <i>la monarca</i> | • <i>la policía</i> | • <i>la fisioterapeuta</i> |

Estas son algunas de las excepciones a esta regla:

- Algunas palabras acabadas en *-e*, además de ser comunes en cuanto al género, adoptan también la terminación *-a* para el femenino. Ejemplos:
 - *la jefe/la jefa* • *la presidente/la presidenta*
 - *la cliente/la clienta* • *la dependiente/la dependienta*
- El femenino de *alcalde* es *alcaldesa*, el de *conde* es *condesa*, el de *duque* es *duquesa*, y el de *jeque* es *jequesa*.
- El femenino de *sacerdote* puede ser *la sacerdote* o *la sacerdotisa*, aunque en ciertas religiones se prefiere la primera forma.
- El femenino de *poeta* puede ser *la poetisa* o *la poeta*.
- Para la denominación de ‘mujer que hace servicios domésticos en casa ajena cobrando por ellos’, se registra solo la forma *asistentista*. El femenino *la asistente* se emplea con otros significados.
- Existen los femeninos *gobernanta* y *regenta*, pero con significados diferentes de los de los masculinos correspondientes.

d) Todas las palabras que designan o se refieren a personas cuyo masculino acaba en cualquier consonante son comunes en cuanto al género. Ejemplos:

- *la barman* • *la canciller* • *la mandamás* • *la portavoz*

Estas son algunas excepciones a esta regla:

- Las palabras terminadas en *-or*, *-ón*, *-án*, *-ín*, *és* (véase el apartado b).
- Los adjetivos *cortés* y *montés* son de una sola terminación: *una persona cortés*, *una cabra montés*.
- Las formas femeninas *la líder*, *la cónsul*, *la juglar* y *la chófer* (o *la chofer*) presentan también los femeninos irregulares respectivos *lideresa*, *consulesa*, *juglaresa*, *choferesa*.
- El femenino de *abad* es *abadesa*.
- Las palabras *juez* y *aprendiz* presentan, junto a las formas *la juez* y *la aprendiz*, las variantes respectivas *jueza* y *aprendiza*.
- Las formas *la edil*, *la concejal*, *la bedel* y *la fiscal* presentan también los femeninos en *-a*: *edila*, *concejala*, *bedela*, *fiscala*.

El plural en palabras terminadas en *-y*: ¿ponis, ponies o ponys?

ANTES

No había un criterio fijado, pues en castellano no es normal esta terminación.

AHORA

Se han adaptado recientemente al castellano varias palabras con esta terminación, la mayoría de ellas procedentes del inglés.

La norma que rige para ellas en la formación del plural es la siguiente: la *y* se convierte en *i* latina en el singular y se le añade la *-s* del plural. Ejemplos:

- *penalty* > *penalti*, *penaltis* • *punky* > *punki*, *punkis*
- *panty* > *panti*, *pantis* • *pony* > *poni*, *ponis*
- *hippy* > *jipi*, *jipis* • *whisky* > *güisqui*, *güisquis* (o *wiski*, *wiskis*)
- *derby* > *derbi*, *derbis* • *curry* > *curri*, *curris*

Son, pues, incorrectos los plurales del tipo **penalties* y **penaltys*, **ponies* y **ponys*, **derbies* y **derbys*, etc.

De igual forma, las palabras extranjeras que se han adaptado al castellano hacen el plural en *-s*, convirtiendo la *y* en *i*. Ejemplos:

- *jersey* > *jerseis* (no **jerseyes* ni **jerseys*)
- *gay* > *gays* (no **gayes* ni **gays*)

El plural de algunos italianismos: ¿los espaguetis o los espagueti?

ANTES

No había norma fijada para los sustantivos acabados en *-i* procedentes de plurales italianos.

AHORA

Los sustantivos plurales en italiano con la desinencia *-i* adaptados al castellano como singulares hacen el plural en *-s*. Ejemplos:

- *espagueti, espaguetis*
- *confeti, confetis*
- *paparazi, paparazis*
- *graffiti, grafitis*

Son, pues, incorrectos los plurales del tipo **los espagueti*, **los confeti*, etc.

El plural de algunas palabras acabadas en consonante: ¿los test o los tests?

ANTES

No había criterio explícito para la formación del plural de los sustantivos y adjetivos castellanos, extranjeros y latinos castellanizados acabados en consonantes distintas a *-l*, *-n*, *-r*, *-d*, *-z*, y en *-s* y *-x* en las palabras agudas. Los sustantivos latinos permanecían invariables y los extranjerismos formaban el plural con *-es*. Ejemplos:

- *club, clubes*
- *film, filmes*
- *frac, fraques*
- *clip, cliques*

Por su parte, eran normales los plurales del tipo:

- *tic, tics*
- *tictac, tictacs*
- *zigzag, zigzags*
- *clic, clics*
- *mamut, mamuts*
- *cenit, cenits (o zenit, zenits)*

AHORA

La norma es que todos los sustantivos y adjetivos que acaben en cualquier consonante distinta a *-l*, *-n*, *-r*, *-d*, *-z*, o en *-s* y *-x* en las palabras agudas incluidas las palabras latinas, hacen el plural en *-s*. Ejemplos:

- *airbag, airbags*
- *chip, chips*
- *cómic, cómics*
- *ninot, ninots*
- *web, webs*
- *módem, módems*
- *robot, robots*
- *chat, chats*
- *récord, récords*
- *crac, cracs*
- *déficit, déficits*
- *cuórum, cuórums*

Los sustantivos y adjetivos acabados en *-s* o *-x* que sean palabras llanas o esdrújulas permanecen invariables en plural. Ejemplos:

- *la, las dosis*
- *la, las síntesis*
- *la, las tesis*
- *el, los clímax*
- *el, los tórax*
- *el, los bíceps*
- *el, los fórceps*
- *el, los estatus*
- *el, los corpus*
- *el, los ictus*
- *el, los campus*
- *el, los lapsus*

Constituyen excepciones:

- El sustantivo *sándwich*, cuyo plural es *sándwiches* (no **sándwichs*).
- Los sustantivos que acaban en grupo consonántico, si en estos hay una *s* o una *z*. Ejemplo:

- *el/los test* (no **tests*)
- *el/los kibutz* (no **kibutzs*)

- Los sustantivos *club*, *videoclub*, *cineclub*, *aeroclub* pueden hacer el plural con *-s* o con *-es*: *clubs/clubes*, *videoclubs/videoclubes*, *cineclubs/cineclubes*, *aeroclubs/aeroclubes*.
- El sustantivo *ítem* presenta dos plurales: *ítems* (la forma preferida) e *ítemes*.
- El plural del sustantivo latino *álbum* es *álbumes*, y el del sustantivo *imam* es *imames* (también *imán*, *imanes*).
- Permanecen invariables los compuestos sintácticos latinos. Ejemplos:

- *el/los alter ego*
- *el/los status quo*
- *el/los curriculum vitae*
- *el/los modus operandi*

ADVERTENCIA

- a) Los plurales *corpora*, *curricula*, *memoranda*, *referenda*, *media* (por 'medios'), *quanta* son latinos, no castellanos; por tanto, si se usan en la escritura es recomendable hacerlo con resalte tipográfico.
- b) En el *DPD* se propone la castellanización de las palabras *catering*, *crack* y *slip* como *cáterin*, *crac* y *eslip*, respectivamente; sin embargo, en la *NGLÉ* aparecen como extranjerismos crudos.

Algunos superlativos en *-ísimo*, *-a*: ¿*fortísimo* o *fuertísimo*?

ANTES

Solo eran correctos algunos superlativos en *-ísimo* con la base léxica sin diptongo, es decir, la base latina. Así, eran incorrectas formas como **fuertísimo*, **nuevísimo*, **recientísimo*, **ciertísimo*, etc.

Se exceptuaba *buenísimo*, que ya estaba consolidado en el nivel culto.

AHORA

Se consideran correctos algunos superlativos con *-ísimo* que tienen base léxica sin diptongo (formas más cultas) tanto como los que se generan con una base léxica con diptongo. Ejemplos:

- *fortísimo/fuertísimo* • *bonísimo/buenísimo* • *recentísimo/recientísimo* • *valentísimo/valientísimo*
- *novísimo/nuevísimo* • *grosísimo/gruesísimo* • *certísimo/ciertísimo* • *calentísimo/calientísimo*

ADVERTENCIA

- a) En el español de España es normal usar *nuevísimo* con el significado de 'como si estuviera sin estrenar' y *novísimo* con el de 'muy reciente'. Ejemplos:
 - *esta chaqueta está nuevísima* • *una noticia novísima*
- b) El superlativo de *corriente* es *corrientísimo* y no **correntísimo*.

¿Es correcto decir *más mayor*?

ANTES

Se consideraba incorrecto el uso de la forma *mayor* precedida de marcas de grado como *más*, *tan* o *muy*, ya que se trata de un comparativo sincrético como *mejor*, *peor* y *menor*. Por tanto, al igual que estas formas comparativas no admiten combinaciones con dichas marcas de grado, tampoco las admitía *mayor*.

AHORA

Es incorrecto el uso de la forma *mayor* precedida del adverbio *más* en una estructura comparativa con segundo término de comparación, incluidos los superlativos relativos. Ejemplos:

- **Tú eres más mayor que yo.* (Correcto: *Tú eres mayor que yo.*)
- **Ana es la más mayor de todos.* (Correcto: *Ana es la mayor de todos.*)

Sin embargo, el uso de *mayor* precedido de *más* es correcto si no hay segundo término de comparación. Ejemplos:

- *Cuando sea más mayor iré al colegio./Cuando sea mayor seré médico.*

Los dos enunciados son correctos, pero la palabra *mayor* no significa exactamente lo mismo: en el primer caso, significa 'cuando cumpla unos años más'; en el segundo, 'cuando sea adulto'.

También es correcta la combinación *más mayor* en secuencias como *los más mayores*.

En estos casos, *mayor* no se refiere al tamaño sino a la edad, y no tiene valor comparativo; por eso, puede ir acompañado por otros adverbios como *tan* y *muy*. Ejemplos:

- *Tu padre está ya tan mayor que le cuesta andar.*
- *Tu padre ya es (está) muy mayor.*

(Ninguno de los otros comparativos sincréticos admiten combinaciones como las que admite *mayor*: **tan mejor*, **muy mejor*, **más mejor*, **tan peor*, **muy peor*, **más peor*, **tan menor*, **muy menor*, **más menor*.)

Los verbos acabados en *-cuar* y en *-guar*: ¿*adecuas* o *adecúas*?

ANTES

Los verbos acabados en *-cuar* y en *-guar* tenían todas sus formas con diptongo. Ejemplos:

- *adecuo, adecuas...*
- *licuo, licuas ...*
- *atestiguo, atestiguas...*
- *evacuo, evacuas...*
- *averiguo, averiguas...*

AHORA

En la actualidad se consideran igualmente correctas tanto las formas con diptongo como las formas con hiato de los verbos en *-cuar*. Ejemplos:

- *adecuo/adecúo, adecuas/adecúas, adecua/adecúa, adecuan/adecúan, adecue/adecúe, adecues/adecúes, adecuen/adecúen, adecua/adecúa (tú)...*
- *evacuo/evacúo, evacuas/evacúas, evacua/evacúa, evacuan/evacúan, evacue/evacúe, evacues/evacúes, evacuen/evacúen, evacua/evacúa (tú)...*
- *licuo/licúo, licuas/licúas, licua/licúa, licuan/licúan, licue/licúe, licues/licúes, licue/licúes, licuen/licúen, licua/licúa (tú)...*

Los verbos en *-guar* no han experimentado cambio alguno.

El verbo *agredir*

ANTES

Los verbos *agredir*, *transgredir*, *abolir*, *compungir* y *desabrir* se consideraban defectivos: solo tenían las formas en las que aparecía la vocal temática *-i-*.

AHORA

Estos verbos presentan hoy su conjugación completa; es decir, han dejado de ser defectivos, por lo que formas como las siguientes son correctas:

- *agredo, agredes, agrede, agreda...*
- *transgredo, transgredes, transgrede, transgreda...*
- *abolo, aboles, abole, abola...*

El voseo

ANTES

El voseo, o sea, el uso de *vos* por *tú* no pertenecía al uso culto estándar.

AHORA

Se considera que pertenece a la norma culta del castellano el voseo de la variedad rioplatense, es decir, el uso de *vos* por *tú* con las segundas personas de plural (no de singular) arcaicas. Ejemplos:

- *vos cantás*
- *cantá vos*
- *vos sos*
- *vos ponés*
- *vos decís*
- *marchate vos*

Así se recoge ya en el apéndice de las conjugaciones verbales del *DRAE* de 2001, en el *DPD* y en la *NGLE*.

SINTAXIS. Algunos cambios destacados

La agrupación *a por*: ¿*ir a por el periódico* o *ir por el periódico*?

ANTES

Esta agrupación preposicional siempre se consideró incorrecta. Lo correcto era el empleo exclusivo de *por*. Ejemplo:

- **Voy a por el periódico.* (Correcto: *Voy por el periódico.*)

AHORA

Ya se considera correcta esta agrupación, aunque solo se usa en el español de España (excepto en Canarias).

Ejemplo:

- *Voy a por el periódico./Voy por el periódico.*

En Hispanoamérica se considera vulgar esta agrupación; de hecho, no se usa.

Deber + infinitivo y *deber de + infinitivo*

ANTES

La norma tradicional era la de usar *deber + infinitivo* (sin *de*) para significar 'obligación' y *deber de + infinitivo* para significar 'probabilidad o conjetura'. Ejemplos:

- *La luz debe estar apagada.* ('Hay obligación de que la luz esté apagada.')
- *La luz debe de estar apagada.* ('Probablemente esté apagada la luz.')

AHORA

El significado de obligación se sigue manifestando con *deber + infinitivo*; se considera incorrección poner en este caso la preposición, o al menos no se recomienda en el *NGLE*. Ejemplos:

- **El Gobierno debe de explicar a los ciudadanos el porqué de la crisis.* (Correcto: *El Gobierno debe explicar a los ciudadanos el porqué de la crisis.*)
- **Debéis de estudiar más si queréis aprobar.* (Correcto: *Debéis estudiar más si queréis aprobar.*)

Para significar probabilidad o conjetura, sigue valiendo la construcción *deber de + infinitivo*, pero, como novedad en el *DPD*, ratificada en la *NGLE*, también se admite en este caso la variante sin la preposición *de*. Ejemplos:

- *Deben de ser las tres/Deben ser las tres.*
- *Debe de haber llovido/Debe haber llovido.*

Adverbios con posesivos: ¿*delante de mí* o *delante mío*?

ANTES

No había una norma académica sobre las construcciones del tipo *delante mío*, *delante suya*, *detrás tuyo*, etc.

En el *DPD* se dice que los adverbios locativos *delante*, *detrás*, *encima*, *debajo*, *cerca*, *lejos*, *enfrente*, que gramaticalmente se dejan acompañar por complementos precedidos de la preposición *de* (*delante de nosotros*, *detrás de mí*, *encima de ella*, *debajo de usted*, *cerca de ti*, *lejos de ellos*, *enfrente de vosotras*...), no admiten combinaciones con posesivos, por lo que se consideran incorrectas construcciones como **delante mío*, -a, **detrás suyo*, -a, **encima nuestro*, -a, **debajo tuyo*, -a, **cerca vuestro*, -a, **lejos mío*, -a, **enfrente suyo*, -a...

AHORA

En la *NGLE* se percibe mayor tolerancia con estas construcciones, al decir de ellas que son “propias del lenguaje coloquial y percibidas todavía hoy como construcciones no recomendables por la mayoría de los hablantes cultos de muchos países”. Se deduce, por tanto, que, aunque muy extendidas en el uso, hoy no pertenecen al español culto.

Estas construcciones aparecen como más desprestigiadas cuando el posesivo que acompaña al adverbio está en femenino: **delante mía*, **detrás suya*, **enfrente nuestra*, etc.

ADVERTENCIA

a) Cuando se trata de locuciones adverbiales o preposicionales formadas con un sustantivo, la combinación con posesivos es correcta. Ejemplos:

- *al lado mío/a mi lado*
- *a pesar nuestro/a nuestro pesar*
- *de parte tuya/de tu parte*
- *en contra suya/en su contra*

Todos estos sustantivos admiten, además, en estas locuciones el complemento con preposición. Ejemplos:

- *al lado de mí*
- *a pesar de nosotros*
- *de parte de ti*
- *en contra de él/ella/ellos/ellas*

b) El adverbio *alrededor* se comporta como las locuciones anteriores. Ejemplos:

- *alrededor mío/a mi alrededor/alrededor de mí*

El verbo *quedarse*

ANTES

Este verbo, como pronominal que es, pertenecía a la clase de los intransitivos. Con significado posesivo, se construía con un complemento de régimen con la preposición *con*. Ejemplos:

- *Me quedo con tus apuntes.*
- *Se quedó con mi coche.*

AHORA

Ya es correcto también su uso como transitivo (como ocurre con el verbo *apropiarse*). Ejemplos:

- *Me quedo tus apuntes.*
- *Se quedó mi coche.*

No obstante, el uso transitivo es más coloquial que el intransitivo.

El verbo *incautarse*

ANTES

Este verbo, como pronominal que es, siempre se usaba como intransitivo con un complemento de régimen precedido de la preposición *de*. Ejemplo:

- *La policía se incautó de varios kilos de cocaína.*

AHORA

Ya es lícito su uso como transitivo y no pronominal. Ejemplos:

- *La policía incautó varios kilos de cocaína.*
- *Varios kilos de cocaína fueron incautados por la policía.*

El verbo *jugar*

ANTES

Se trataba de un verbo intransitivo que, referido al deporte, llevaba un complemento de régimen. Ejemplos:

- *jugar al tenis*
- *jugar al fútbol*

AHORA

Se admite ya el uso transitivo en estos casos, con un complemento directo ejercido por el deporte en cuestión. Ejemplos:

- *jugar tenis*
- *jugar fútbol*

Este es un uso muy frecuente en Hispanoamérica, donde puede haber habido influencia del inglés. En España apenas se usa.

El verbo *contactar*

ANTES

En el *DRAE* de 1992, este verbo se registraba solo como transitivo. Ejemplo:

- *No logré contactar a mi hermano.*

AHORA

En el *DRAE* de 2001 aparece por primera vez como intransitivo, pero se advierte que se usa también como transitivo. En el *DPD* y en la *NGLE* se ponen ejemplos de estos usos, ambos considerados válidos. Ejemplos:

- *No logré contactar con mi hermano.* (Verbo intransitivo con complemento de régimen.)
- *No logré contactar a mi hermano.* (Verbo transitivo con una persona como complemento directo.)

El primer uso es más frecuente en España; el segundo, en Hispanoamérica.

Proyecto editorial y dirección:

Concepción Maldonado González

Autoría:

Leonardo Gómez Torrego

Edición técnica:

Yolanda Lozano Ramírez de Arellano

Corrección:

Julia San Miguel Martos

Diseño:

Estudio SM

ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA

LAS NORMAS ACADÉMICAS:

ÚLTIMOS CAMBIOS

- Describe con detalle las novedades normativas presentadas por la Asociación de Academias en sus últimas obras, con especial atención a la nueva *Ortografía* (2010) y a la *Nueva Gramática* (2009).
- Una herramienta práctica para que el profesor pueda actualizar sus conocimientos sobre la normativa académica vigente, de manera rápida, directa y sencilla.

TÍTULOS DE LA COLECCIÓN

Gramática didáctica del español

Ortografía de uso del español actual

Ortografía escolar

Análisis sintáctico. Teoría y práctica

Análisis morfológico. Teoría y práctica

Las normas académicas: últimos cambios

NUEVO TÍTULO